

CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Como es sabido, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas es el operativo estadístico de mayor envergadura que los países llevan a cabo. Por una parte, por la importancia fundamental que la información recabada tiene para el conocimiento de la realidad de las distintas poblaciones que lo conforman, lo que permite al Estado orientar las políticas públicas tendientes a la mejora de las condiciones de vida de la población. Por otro lado, por la magnitud de los recursos que deben movilizarse para garantizar un operativo con los niveles de calidad necesarios para que la información sea útil y oportuna.

El objetivo fundamental de un censo de población y vivienda consiste en recoger y compilar datos sobre la cantidad, distribución territorial y principales aspectos demográficos, sociales y habitacionales de la población de una región o un país en un momento determinado y es, tradicionalmente, la fuente básica de suministro de esa información.

En nuestro país, la cantidad de habitantes por jurisdicción determina, conforme a la Constitución Nacional, la cantidad de representantes legislativos tanto en el nivel nacional como, en los niveles provinciales y municipales. Por otra parte, el Censo permite conocer en el tiempo la evolución de la estructura demográfica de la población, y sus resultados facilitan elaborar las proyecciones de población para los distintos niveles jurisdiccionales. Por último, el adecuado conteo de las viviendas asentadas en el territorio nacional y las características de sus habitantes constituye el marco muestral maestro que permite obtener muestras representativas para la realización de todas las encuestas socio-demográficas en los períodos intercensales.

2. MARCO NORMATIVO DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

Conforme lo dispuesto por la Ley Nacional de Estadística N° 17.622 y su normativa reglamentaria y complementaria, el INDEC –en tanto órgano rector del Sistema Estadístico Nacional-, opera bajo un marco de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

En este contexto, el Decreto N° 67 de enero de 2010 que ordena el levantamiento del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en el territorio nacional el 27 de octubre de 2010, establece que el organismo tendrá a su cargo el diseño metodológico, la planificación, organización, implementación, supervisión y evaluación de todas las etapas del operativo censal, en tanto las provincias serán responsables de ejecutar el relevamiento en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, el Decreto 67/2010 crea el Consejo Superior del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, que tiene a su cargo la coordinación programática y ejecutiva entre los organismos nacionales y provinciales, para asegurar la eficiente articulación entre los mismos, optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales necesarios. El Consejo Superior está presidido por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, e integrado por funcionarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de todos los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional. El INDEC integra este Consejo Superior en carácter de Secretaría Ejecutiva, con la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del plan de actividades y la metodología de trabajo a desarrollar por los Organismos integrantes del Consejo y por los miembros del Comité Operativo.

También se constituyó el Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 cuya función es desarrollar las acciones necesarias para hacer efectivas las políticas fijadas por el Consejo Superior. Este Comité está presidido por el INDEC y conformado por funcionarios de los organismos que conforman el Consejo Superior.

Los gobiernos provinciales sancionan los correspondientes decretos de adhesión provinciales de acuerdo a los términos de realización del Censo de Población, y constituyen los Comités Censales Provinciales para coordinar las tareas en sus respectivas jurisdicciones. En todo este esquema, desempeñan un papel fundamental las Direcciones Provinciales de Estadística, integrantes del Sistema Estadístico Nacional, puesto que sus directores actúan como Secretarios Ejecutivos de los Comités Censales Provinciales.

En términos de la colaboración de los distintos organismos nacionales, la conformación de la estructura censal y la obligatoriedad de responder al Censo, se sintetizan a continuación los aspectos esenciales de lo expresado en el decreto en relación con estos temas:

- La estructura de relevamiento censal estará integrada por ciudadanos mayores de 18 años, conforme a los perfiles de puestos requeridos, quienes recibirán una suma fija no remunerativa de acuerdo a la tarea censal desempeñada.

- En caso de requerirse la movilización de agentes del Estado Nacional, la convocatoria revestirá el carácter de carga pública.
- Las autoridades superiores de los organismos nacionales deberán conceder, a simple requerimiento de las autoridades censales, la colaboración del personal a sus órdenes, y acordarán la afectación de locales, muebles, máquinas, medios de movilidad, medios masivos de comunicación y todo otro recurso necesario.
- Las Fuerzas Armadas y de Seguridad prestarán la colaboración requerida en materia de personal, elementos de comunicación y transportes.
- Todos los habitantes de la Nación quedan obligados a responder la totalidad de las preguntas incluidas en el Censo Nacional.
- En todas las etapas de realización del Censo de Población, se establecen procedimientos tendientes a asegurar el estricto cumplimiento del secreto estadístico (art.10 de la Ley 17.622).

3. ASPECTOS OPERATIVOS Y METODOLÓGICOS

El relevamiento del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2010 se realizará el miércoles 27 de Octubre, día que será declarado Feriado Nacional.

Se utilizará la estructura docente y, en aquellas jurisdicciones donde sea necesario, se recurrirá a personal del Estado Nacional y/o Provinciales. Los responsables de cada puesto de la estructura censal deberán concurrir ese día las respectivas sedes operativas (departamento, fracción radio) y el trabajo dentro de la Estructura Censal revestirá la característica de carga pública. El relevamiento se extenderá desde las 8 hs a las 20 hs.

Se conformarán equipos especiales para censar barrios de emergencia o zonas de difícil acceso las que, eventualmente, puedan ser censadas con posterioridad a esta fecha, lo cual es habitual en este tipo de operativos.

El Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010 se desarrollará siguiendo la metodología tradicional de relevamiento de Censos en Argentina. Será un Censo Presencial, de Hecho y con Muestra.

Censo Presencial porque consistirá en entrevistas directas llevado a cabo por censistas. Esta metodología ha sido adoptada por 196 países de los 247 que realizaron el censo en la ronda 2001.

Censo de hecho pues se obtendrán datos sobre las personas en la vivienda donde pasaron la noche anterior al día del relevamiento, incluyendo a los que no residen habitualmente en ese hogar. Como se censa a las personas en el lugar *donde están*, el operativo se realiza en un solo día para evitar duplicaciones en el conteo, y la información relevada se refiere al día del operativo.

Censo con muestra porque se utilizarán dos cédulas censales, una Básica y otra Ampliada

- Se aplicará la Cédula Ampliada en:
 - todas las ciudades y localidades menores a 50.000 habitantes
 - una muestra de viviendas en las ciudades y localidades de más de 50.000 habitantes.
- Se aplicará la Cédula Básica en el resto de las viviendas de todas las ciudades y localidades de más de 50.000 habitantes.

La Cédula Básica contiene las preguntas necesarias para el cálculo de los principales indicadores sociodemográficos habitualmente utilizados en nuestro país para la toma de decisiones, los que podrán calcularse con el máximo nivel de desagregación. En cuanto al resto de las variables contenidas en la Cédula Ampliada, podrán estimarse para niveles de desagregación más pequeños, ya sea directamente a partir del diseño muestral o bien combinando con otras técnicas estadísticas especialmente diseñadas para dar datos en lo que se denominan "pequeños dominios". El INDEC brindará el asesoramiento técnico necesario para estas tareas.

La aplicación de esta metodología en el próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas reducirá en un 40 % la cantidad requerida de censistas, en un 35 % los materiales impresos (cuestionarios, manuales para censistas, etc.) y en un 50 % el procesamiento al que se ve sometida la información levantada del censo (lectura, codificación, etc.), sin mensurar la

sensible mejora en la calidad de la información relevada por los censistas, debida a la simplificación de todo el proceso.

Se utilizará como unidad muestral elemental un conjunto compacto de aproximadamente 36 viviendas contiguas, denominado "segmento censal", que a su vez representará la carga de trabajo para un censista de Cédula Básica. Los censistas que administren Cédula Ampliada tendrán una carga de trabajo de 20 viviendas, promedio. Los segmentos censales son diseñados previamente al relevamiento, sobre la base de una cartografía adecuada y se los define, en parte, a partir de consideraciones operativas (duración en la aplicación de los cuestionarios, cantidad de censistas disponibles, etc.) y de normas de regularidad y coherencias preestablecidas. Este proceso de segmentación, que incluye un listado completo de los segmentos siguiendo un orden geográfico previamente estipulado es realmente importante ya que en él se sustenta la cobertura geográfica del censo y la selección de la muestra.

Dominios de estimación de la muestra

Por dominios de estimación se entiende, en general, las zonas geográficas (o sub-universos) para las cuales se darán resultados desagregados.

La metodología de Censo por muestra propuesta para el Censo 2010 permitirá:

En Todas las Localidades del País

Obtener datos *exactos* para cualquier nivel de desagregación geográfica (Localidad, Departamento, Radio, Manzana, Lado de Manzana, etc.) para las variables demográficas básicas:

- Total de población según sexo, nivel educativo, relación de parentesco, nacionalidad, alfabetismo, condición de ocupación.
- Total de viviendas según tipo de vivienda, hacinamiento, material del piso, material del techo, provisión de agua, existencia de baño con descarga de agua, cantidad de dormitorios, situación de propiedad de la vivienda y el terreno.

En las Localidades de menos de 50.000 habitantes, se podrán proveer datos desagregados para las variables de la cédula ampliada, a cualquier nivel de desagregación.

En las Localidades de más de 50.000 habitantes, se podrán brindar datos desagregados de las variables de la cédula ampliada que no estén en la básica

(indigenismo, discapacidad, etc.) para dominios con al menos 50.000 personas. En muchos casos, dependiendo del tipo de variable, se podrán dar estimaciones para dominios con menor población en estas localidades.

Como Anexo se adjunta el listado de localidades donde se aplicará muestra en el Censo 2010.

En aquellas localidades que estén compuestas por más de un departamento (el caso de los aglomerados urbanos GBA, Gran Rosario, etc.), el diseño muestral permitirá dar estimaciones para cada uno de ellos y aún para subdivisiones menores de los partidos/departamentos.

Es importante destacar que toda aquella información que es utilizada con niveles de desagregación máxima ha sido incluida en la Cédula Básica, mientras que la información incluida en la Cédula Ampliada generalmente no se utiliza con niveles de desagregación inferiores a departamento/partido. Por ello, el diseño muestral propuesto asegura buenas estimaciones (con errores inferiores al 5%) para estos dominios de estimación.

Difusión de resultados

Los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 serán difundidos de acuerdo a un cronograma adecuado a las necesidades de los usuarios y a la disponibilidad de información en función al cumplimiento de las tareas de consistencia y análisis previas. Está previsto que los primeros días de noviembre se publiquen los primeros resultados, según el siguiente esquema.

- Primeros días de noviembre 2010: Primeros resultados preliminares
- 15 al 20 de diciembre de 2010: Resultados preliminares
- 15 al 20 de junio de 2011: Resultados provisionales
- 1 al 15 de diciembre de 2011: Resultados definitivos

Campaña de sensibilización de la población

Está prevista la realización de una amplia campaña de sensibilización de 1 año de duración, previo a la fecha de realización del Censo

Las acciones propuestas son las siguientes:

- Stand institucional en la Feria del Libro 2010 (abril/mayo 2010)
- Participación en conjunto con las DPE en stands de eventos provinciales de relevancia. Eventual participación en otros eventos nacionales de relevancia (Ej Expoagro Marzo 2010 - La Rural Agosto 2010).
- Distribución de material de sensibilización (folletos y afiches) en dependencias públicas de los gobiernos provinciales y en las escuelas de todo el país.
- Eventual gestión con empresas de servicios públicos, gobiernos provinciales y/o municipios para distribuir folletos de sensibilización en las facturas de servicios públicos o impuestos. También se prevén otras acciones similares con Cámaras empresarias, Sindicatos, ONGs, etc.
- Gacetillas de prensa y participación en los medios de comunicación.

4. LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

Es casi parte de la jerga popular que el "censista es el maestro". Un poco por tradición pero mucho por las características propias del Sistema Educativo se considera fundamental una fuerte participación del mismo en el operativo de relevamiento.

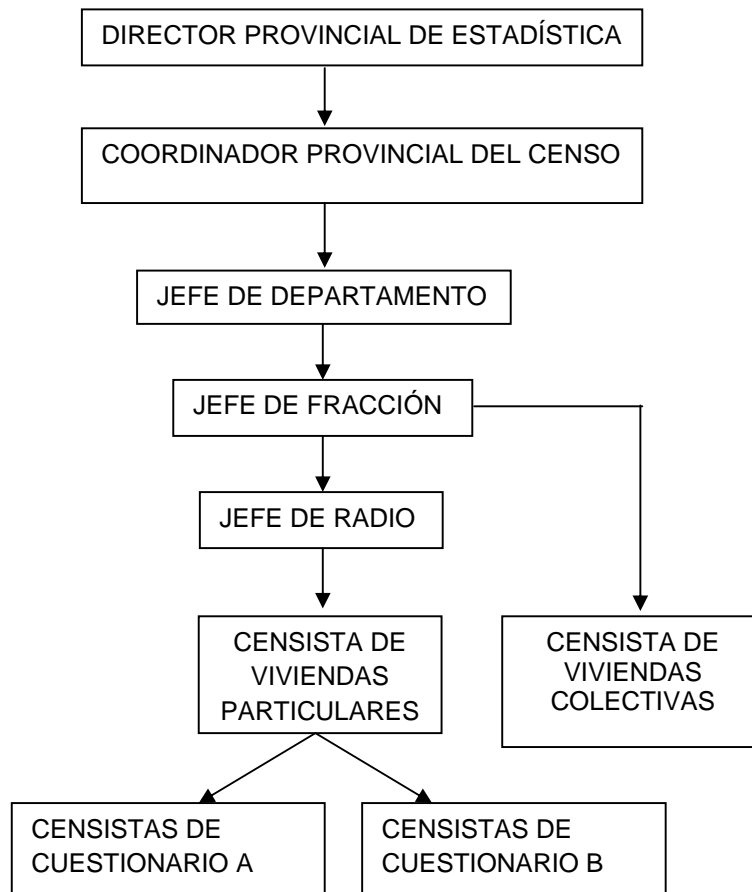
LA ESTRUCTURA CENSAL

En cada jurisdicción provincial, el Censo se organiza a través del Comité Operativo Provincial, integrado por representantes de los organismos provinciales que participarán en el Censo. Generalmente está presidido por el Gobernador, y su Secretario Ejecutivo es el Director Provincial de Estadística.

Para coordinar operativamente todas las actividades relativas al Censo, el Director Provincial de Estadística será asistido por el Coordinador Provincial del Censo, que tiene como responsabilidades planificar, organizar, supervisar y evaluar la realización de cada etapa del Censo en la jurisdicción provincial

Organigrama

La estructura de relevamiento a nivel provincial se conformará de acuerdo con el siguiente esquema:



Funciones de los puestos de la estructura censal

Las principales funciones de cada puesto son:

- **Coordinador Provincial del Censo:** planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar cada una de las etapas del Censo en la jurisdicción provincial. Realizar los contactos institucionales con las autoridades provinciales.
- **Jefe de Departamento:** asegurar la movilización del personal de relevamiento requerido en el Departamento, la disponibilidad de sedes de entrenamiento y operativas, la distribución del material censal y de capacitación en tiempo y forma, así como canalizar las comunicaciones entre las autoridades de conducción del Censo y el resto de la estructura de

relevamiento. Garantizar la seguridad del operativo haciendo las relaciones institucionales con las autoridades correspondientes en el territorio a su cargo

- **Jefe de Fracción:** asegurar el relevamiento de todas las viviendas, hogares y personas en la Fracción. Supervisar y controlar las tareas de los Jefes de Radio y de los Censistas de Viviendas Colectivas a su cargo.
- **Jefe de Radio:** asegurar el relevamiento de todas las viviendas, hogares y personas incluidas en el Radio. Supervisar y controlar las tareas de los Censistas a su cargo, responsabilizándose por la calidad de la información relevada.
- **Censista de Viviendas Particulares:** recoger información de las viviendas, hogares y personas en el segmento asignado por su Jefe de Radio.
- **Censista de Viviendas Colectivas:** recoger información de las personas en las Viviendas Colectivas asignadas por su Jefe de Fracción.

Cobertura de los puestos de relevamiento censal

Los puestos de relevamiento de la estructura censal, desde la figura de Jefe de Departamento hasta la de Censista, se cubrirán en su mayor parte con personal docente, procurando movilizar estructuras completas.

Tradicionalmente, nuestro país relevó los Censos de Población con personal de la estructura educativa por tres razones fundamentales:

- a) sus integrantes presentan un nivel educativo suficiente y homogéneo para garantizar la calidad de los resultados,
- b) la distribución territorial y la cantidad de docentes permiten designar responsables en cada nivel territorial censal, y
- c) la estructura jerárquica censal, de corta duración en el tiempo, puede superponerse a una estructura jerárquica preexistente.

En las jurisdicciones en las que el personal docente no fuera suficiente, se convocará a estructuras de personal pertenecientes a otros organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. Para el puesto de censista, podrá recurrirse también a personas voluntarias de acuerdo con los criterios que se desarrollan en este documento.

Convocatoria al Sistema Educativo

Para cubrir cada puesto de la estructura de relevamiento, deberá considerarse la correspondencia de nivel entre la estructura censal y la estructura educativa:

ESTRUCTURA DE RELEVAMIENTO CENSAL	SISTEMA EDUCATIVO
Jefes de Departamento	Secretarios de Inspección
Jefes de Fracción	Supervisores de escuela Primario/Secundario/Terciario
Jefes de Radio	Directores, Vicedirectores o Secretarios de escuela
Censistas	Maestros/Profesores de escuela

Las autoridades del Censo deberán establecer los contactos con las autoridades educativas del Ministerio de Educación Provincial.

La convocatoria para cubrir los distintos puestos se realizará a través de los mecanismos habituales de comunicación en la estructura educativa.

La designación del personal que ocupe cada puesto estará a cargo del nivel inmediatamente superior de la estructura de relevamiento censal.

Para el puesto de **Censista**, la convocatoria también se orientará a docentes inscriptos en lista de espera y a docentes jubilados.

Convocatoria a otros organismos

Cuando el personal docente no sea suficiente, y a fin de contar con postulantes en condiciones de cubrir puestos de Jefe de Radio y Censistas, el Coordinador Provincial del Censo, movilizará otras estructuras de personal de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Llegado el caso, para la cobertura procurará movilizar estructuras completas a nivel territorial de Radio.

Convocatoria a censistas voluntarios

Para cubrir los puestos de censistas, podrá convocarse a personas voluntarias mayores de 18 años con secundario completo. El Coordinador Provincial del Censo contactará, por ejemplo, instituciones educativas de nivel superior no universitario, universidades, colegios profesionales, para difundir la convocatoria e inscribir a censistas voluntarios entre los estudiantes de los niveles mencionados y a los profesionales que dichas instituciones agrupan.

Por su parte, el Jefe de Radio también podrá convocar censistas voluntarios pertenecientes a su comunidad educativa.

En todos los casos, se efectuará la inscripción del personal de la estructura de relevamiento a través de la utilización de **Certificados de compromiso**, en los que se detallan las tareas de los respectivos puestos y el monto previsto por compensación de gastos. Los postulantes deberán completar sus datos personales y **firmar los Certificados de compromiso por duplicado**, quedándose con un ejemplar. Esto permitirá asegurar que el personal que se inscribe conozca sus responsabilidades, y contar con la información necesaria para realizar posteriormente las designaciones en las nóminas correspondientes.

ESTIMACIÓN DE ESTRUCTURA RELEVAMIENTO CENSAL - CENSO DE 2010										
PROVINCIA	CENSISTAS				JEFES DE RADIO				JEFES DE FRACCION	JEFES DE DEPARTAMENTO
	TOTAL	CENSISTAS A	CENSISTAS RURALES	CENSISTAS B	TOTAL	JEFES DE RADIO URBANO	JEFES DE RADIO RURALES	AUXILIARES DE CAMPO		
C.A.B.A.	57.383	10.191	0	45.861	4.607	3.407	0	1200	286	18
BUENOS AIRES	215.053	31.866	7.757	143.395	22.694	16.087	3.309	3298	1.741	134
CATAMARCA	5.027	369	766	1.659	677	310	231	136	99	16
CÓRDOBA	52.948	4.223	5.193	19.004	6.398	3.552	1.118	1728	296	26
CORRIENTES	13.251	792	2.872	3.566	1.960	848	758	354	273	25
CHACO	13.073	903	2.186	4.066	1.837	893	520	424	185	25
CHUBUT	6.246	696	310	3.132	1.020	516	173	331	88	15
ENTRE RÍOS	18.961	1.244	3.665	5.599	2.951	1.174	1.245	532	203	17
FORMOSA	6.850	495	1.873	2.229	952	444	277	231	103	9
JUJUY	8.604	691	1.533	3.109	1.037	567	213	257	91	16
LA PAMPA	6.018	427	1.277	1.921	948	461	292	195	97	22
LA RIOJA	4.282	329	410	1.483	448	264	56	128	44	18
MENDOZA	22.190	2.378	4.442	10.699	2.795	1.421	442	932	151	18
MISIONES	14.536	836	5.140	3.763	1.663	745	585	333	155	17
NEUQUÉN	7.568	581	794	2.613	934	521	198	215	69	16
RIO NEGRO	9.304	668	1.051	3.008	1.173	704	134	335	91	13
SALTA	13.592	1.199	2.094	5.397	1.403	858	418	127	103	23
SAN JUAN	8.091	899	1.041	4.046	1.054	570	138	346	84	19
SAN LUIS	5.734	641	614	2.886	919	455	170	294	66	9
SANTA CRUZ	3.234	200	69	899	366	237	45	84	56	7
SANTA FE	50.892	4.801	5.408	21.603	5.153	2.991	690	1472	229	19
SANTIAGO DEL	10.010	666	2.372	2.999	1.325	581	454	290	155	27
TUCUMÁN	17.100	1.612	3.527	7.255	2.444	1.131	615	698	156	17
TIERRA DEL	1.415	246	44	1.106	240	148	23	69	19	4
TOTALES	571.363	66.955	54438	301.297	64.998	38885	12104	14008	4.841	530

LA CAPACITACIÓN CENSAL

La estrategia de capacitación

La estrategia de capacitación apunta fundamentalmente a:

- optimizar los tiempos de entrenamiento, asegurando que cada nivel de la estructura se capacite en forma exhaustiva, y
- disminuir al máximo las distorsiones derivadas de las sucesivas transmisiones.

Con este propósito se implementarán:

- una estructura de responsables de capacitación del personal de terreno en cada jurisdicción provincial (estructura de instrucción), que se hará cargo del entrenamiento de Jefes de Departamento, Jefes de Fracción, Jefes de Radio, y Censistas de localidades urbanas. El personal de esta estructura será especialmente seleccionado y recibirá una formación intensiva de modo tal que domine la totalidad de conocimientos y habilidades requeridos por cada puesto de la estructura de relevamiento que deba entrenar.
- Un dispositivo de capacitación multimedial que garantice la transmisión homogénea de los conocimientos y habilidades necesarios para cada puesto de la estructura censal. Dicho dispositivo prevé instancias de autoinstrucción, y la utilización de videos, manuales de instrucción, planes guía para el desarrollo de clases y otros materiales de apoyo destinados a cada puesto.

La organización de la capacitación

La estructura de instrucción

En cada provincia se conformará una estructura de instrucción ad-hoc para el entrenamiento de los distintos puestos de la estructura censal, de forma de contar con personal especialmente seleccionado y formado para capacitar a Jefes de Departamento, Jefes de Fracción, Jefes de Radio y Censistas de localidades urbanas. Esta estructura también podrá llegar a capacitar a Censistas que, si bien se desempeñarán en zonas rurales, habitan en zonas urbanas.

De acuerdo con las dotaciones del personal de relevamiento en cada jurisdicción provincial, se han previsto distintos modelos para la estructura de instrucción, conforme las mismas estén integradas por un número inferior a 15 instructores, por 15 instructores o más, o cuando el tamaño de la provincia obligue a su zonificación.

En todos los casos las estructuras contemplan los siguientes puestos y funciones:

- **Coordinador Provincial de Instrucción:** planifica, organiza, coordina y controla el desarrollo de la capacitación de los distintos puestos de la estructura de instrucción y de la estructura censal en la provincia. Coordina y realiza el proceso de selección para la cobertura de los puestos de la estructura de instrucción.
- **Instructores de Jefes de Radio y Censistas:** capacitan a Jefes de Radio y Censistas de localidades urbanas.
- **Instructores de Censistas:** capacitan a Censistas de localidades urbanas.

El cálculo de la cantidad de **Instructores de Censistas** se realizó considerando que cada Instructor desarrollará:

- 10 cursos presenciales de 6 hs. de duración en una jornada destinados a censistas de viviendas particulares que apliquen Cuestionario Ampliado; o
- 20 cursos presenciales de 4 horas de duración (2 por día, turno mañana y turno tarde) destinados a censistas que apliquen Cuestionario Básico.

Los grupos de capacitación tendrán un promedio de 25 censistas cada uno y se realizarán en las dos semanas previas al inicio del operativo de terreno.

Para las localidades en que las que el Censo se realice con muestra, dada la carga diferencial de trabajo entre los Instructores de Censistas de los Cuestionarios Ampliado y Básico, se propone que los mismos alternen el dictado de cursos A y B, a fin de equiparar la cantidad de horas de trabajo.

El cálculo de la cantidad de **Instructores de Jefes de Radio** se realizó considerando que cada Instructor desarrollará:

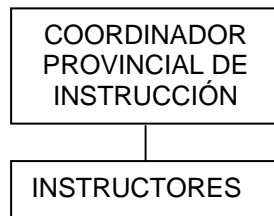
- 10 cursos destinados a 25 Jefes de Radio en áreas urbanas, o
- 6 cursos destinados a 10 Jefes de Radio en áreas rurales.

Los cursos de capacitación se desarrollarán en la quinta y cuarta semanas previas al operativo y tendrán una duración de 8 hs. a lo largo de una jornada.

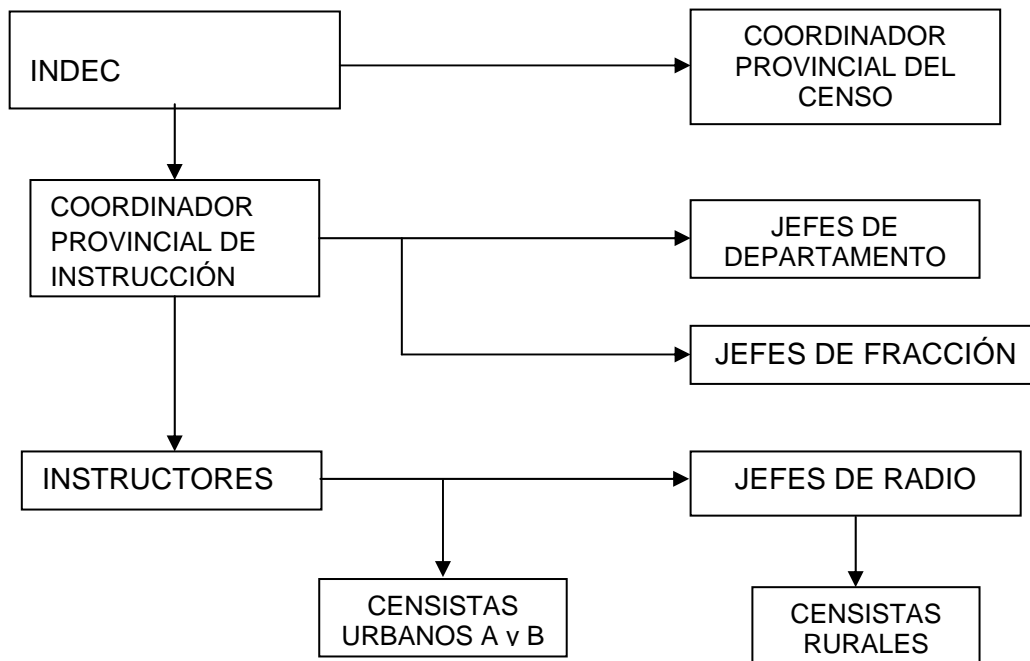
La dotación total de Instructores por provincia es la que resulta de la estimación de Instructores de Censistas. Una parte de estos Instructores serán además Instructores de Jefes de Radio y consecuentemente tendrán un período de contratación mayor.

a. Estructura de instrucción en provincias con un número inferior a 15 instructores

En estos casos, la estructura de instrucción se conformará del siguiente modo:

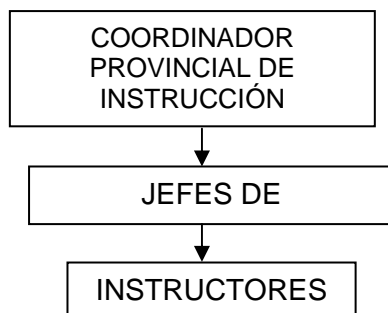


Las responsabilidades de entrenamiento de cada puesto de la estructura de instrucción y de la estructura censal se muestran a continuación en el siguiente diagrama:



b. Estructura de instrucción en provincias con 15 Instructores o más

En estos casos se prevé el puesto de Jefe de Instrucción, según el siguiente esquema:



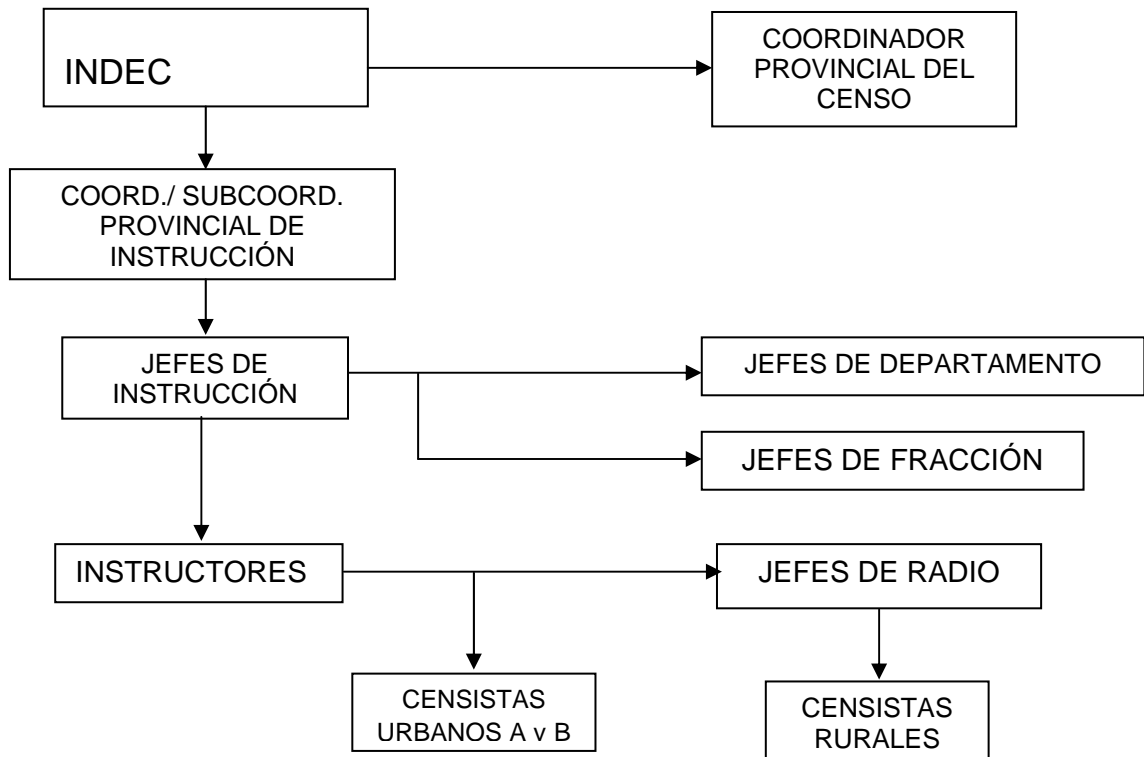
Cada **Jefe de Instrucción** supervisará el desempeño de aproximadamente 10 Instructores. Los Jefes de Instrucción colaborarán con el Coordinador Provincial de Instrucción en las tareas de planificación y organización de la capacitación en la provincia y en el proceso de selección de Instructores. A su vez, tendrán a su cargo la capacitación de Instructores, Jefes de Departamento, Jefes de Fracción y eventualmente Jefes de Radio y Censistas, cuando se produzcan bajas imprevistas de Instructores.

c. Estructura de instrucción en provincias que deban zonificarse

En aquellas provincias donde la cantidad de población y su distribución hacen conveniente la zonificación, se prevé la figura del Sub-Coordinador Provincial de Instrucción, quien deberá garantizar la planificación y el eficiente control de la capacitación en su área de incumbencia.

El Sub-Coordinador responderá al Coordinador Provincial de Instrucción y a la vez desarrollará tareas similares al mismo en la zona asignada.

Las responsabilidades de entrenamiento de cada puesto de la estructura de instrucción y de la estructura censal para los esquemas **b.** y **c.** se muestran en el siguiente diagrama:



Estimación de dotaciones a nivel provincial

Con los criterios enunciados, se estimó la dotación de los puestos de la estructura de instrucción correspondiente a cada provincia.

JURISDICCIÓN / PROVINCIA	Instructores de Censistas	Instructores de Jefes de Radio y Censistas	TOTAL de Instructores	Jefes de Instructores	Coordinadores / Subcoordinadores Provinciales de Instrucción
C.A.B.A.	114	18	132	13	2
BUENOS AIRES	467	133	599	60	7
CATAMARCA	9	6	15	1	1
CÓRDOBA	120	40	160	16	3
CORRIENTES	19	17	36	4	1
CHACO	22	14	36	4	1
CHUBUT	12	6	18	2	1
ENTRE RÍOS	25	28	53	5	1
FORMOSA	10	7	17	2	1
JUJUY	17	7	24	2	1
LA PAMPA	9	7	17	2	1
LA RIOJA	11	3	14	0	1
MENDOZA	34	17	50	5	2
MISIONES	20	14	34	3	1
NEUQUÉN	18	6	24	2	1
RÍO NEGRO	21	6	28	3	1
SALTA	27	11	38	4	1
SAN JUAN	15	6	21	2	1
SAN LUIS	10	6	16	2	1
SANTA CRUZ	10	2	12	0	1
SANTA FE	114	29	144	14	3
SANTIAGO DEL ESTERO	15	11	26	3	1
TUCUMÁN	24	18	41	4	1
TIERRA DEL FUEGO	2	1	3	0	1
TOTAL PAÍS	1144	413	1558	153	36

Anexo

Listado de Localidades donde se aplicará muestra para el cuestionario ampliado

Provincia	Localidad	Población 2001	Población proyectada
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2776138	3053752
Buenos Aires	GRAN BUENOS AIRES	9184711	10103182
Buenos Aires	TRES ARROYOS	45629	50192
Buenos Aires	MERCEDES	48135	52949
Buenos Aires	CHIVILCOY	52632	57895
Buenos Aires	AZUL	52815	58097
Buenos Aires	PUNTA ALTA	57296	63026
Buenos Aires	LUJAN	65366	71903
Buenos Aires	CAMPANA	75145	82660
Buenos Aires	NECOCHEA - QUEQUEN	78791	86670
Buenos Aires	JUNIN	81322	89454
Buenos Aires	PERGAMINO	81400	89540
Buenos Aires	OLAVARRIA	82257	90483
Buenos Aires	ZARATE	83985	92384
Buenos Aires	TANDIL	101010	111111
Buenos Aires	GRAN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS	121885	134074
Buenos Aires	BAHIA BLANCA	270566	297623
Buenos Aires	MAR DEL PLATA	538067	591874
Buenos Aires	GRAN LA PLATA	687570	756327
Catamarca	GRAN SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	171774	188951
Córdoba	SAN FRANCISCO	58779	64657

Provincia	Localidad	Población 2001	Población proyectada
Córdoba	VILLA CARLOS PAZ - SAN ANTONIO DE ARREDO	60736	66810
Córdoba	VILLA MARIA - VILLA NUEVA	88606	97467
Córdoba	GRAN RIO CUARTO	148986	163885
Córdoba	GRAN CORDOBA	1344370	1478807
Corrientes	GOYA	66446	73091
Corrientes	GRAN CORRIENTES	316338	347972
Chaco	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	75761	83337
Chaco	GRAN RESISTENCIA	358845	394730
Chubut	PUERTO MADRYN	57448	63193
Chubut	TRELEW	88305	97136
Chubut	COMODORO RIVADAVIA	135271	148798
Entre Ríos	CONCEPCION DEL URUGUAY	62028	68231
Entre Ríos	GUALEGUAYCHU - PUEBLO GENERAL BELGRANO	73800	81180
Entre Ríos	CONCORDIA	131784	144962
Entre Ríos	GRAN PARANA	243446	267791
Formosa	CLORINDA	45795	50375
Formosa	FORMOSA	195504	215054
Jujuy	SAN PEDRO	54794	60273
Jujuy	GRAN SAN SALVADOR DE JUJUY	276506	304157
La Pampa	GENERAL PICO	52469	57716
La Pampa	GRAN SANTA ROSA	101999	112199
La Rioja	LA RIOJA	143387	157726
Mendoza	SAN MARTIN - LA COLONIA	73290	80619
Mendoza	SAN RAFAEL	99418	109360
Mendoza	GRAN MENDOZA	843404	927744
Misiones	ELDORADO	46497	51147

Provincia	Aglomerado	Población 2001	Población proyectada
Misiones	OBERA	50854	55939
Misiones	GRAN POSADAS	277776	305554
Neuquén	CUTRAL CO - PLAZA HUINCUL	45677	50245
Neuquén	NEUQUEN - PLOTTIER ¹	219975	241973
Río Negro	VIEDMA - CARMEN DE PATAGONES	46746	51421
Río Negro	CIPOLLETTI	65277	71805
Río Negro	GENERAL ROCA	68531	75384
Río Negro	SAN CARLOS DE BARILOCHE	87988	96787
Salta	TARTAGAL	54836	60320
Salta	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	66469	73116
Salta	GRAN SALTA	466354	512989
San Juan	GRAN SAN JUAN	411573	452730
San Luís	VILLA MERCEDES	96415	106057
San Luís	GRAN SAN LUIS	162011	178212
Santa Cruz	RIO GALLEGOS	79144	87058
Santa Fé	VENADO TUERTO	68426	75269
Santa Fé	RECONQUISTA - AVELLANEDA	80997	89097
Santa Fé	RAFAELA	81454	89599
Santa Fé	GRAN SANTA FE	439048	482953
Santa Fé	GRAN ROSARIO	1151548	1266703
Santiago del Estero	SANTIAGO DEL ESTERO - LA BANDA	327091	359800
Tucumán	CONCEPCION - SAN ROQUE	45602	50162
Tucumán	GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN	734248	807673
Tierra del Fuego	RIO GRANDE	52681	57949
Tierra del Fuego	USHUAIA	45430	49973

¹ El aglomerado Neuquén-Plottier-Chipolletti es interprovincial, por lo que se presentan los datos de Neuquén-Plottier por un lado y Chipolletti por otro.

